



## CURSOS OPCIONALES: 2024-4

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA MATRÍCULA CURSOS OPCIONALES, 2024-4.  
Comunicación General Oficina de Registro y Control Académico - **RyCA-01/2024-4**

El presente documento atiende lo dispuesto en el Reglamento del Estudiante, Artículo 54, "Los cursos opcionales, que pueden ser desarrollados de manera intensiva o en períodos no regulares, tienen como propósito permitir a los estudiantes regulares adelantar, nivelar o repetir asignaturas de su plan de estudios."

### Inscripción a cursos opcionales periodo académico 2024-4

**Fecha de inscripción a cursos:** A partir del 12 de noviembre.

**-Pagos de Cursos opcionales que inician el 25 de noviembre:**

Hasta el 22 de noviembre.

**- Pagos de Cursos opcionales que inician el 05 de diciembre:**

Hasta el 04 de diciembre.

**Desarrollo de los cursos opcionales:** De acuerdo a la intensidad de la asignatura.

Para la **consulta e inscripción** de los cursos, sigue los siguientes pasos:

- Ingresar a la página web [www.ucatolica.edu.co](http://www.ucatolica.edu.co)
- Ingresar por la pestaña PAW
- Opción estudiante
- Clic pestaña procesos, menú desplegable, clic en inscripciones a cursos opcionales
- Ingresar usuario y contraseña

### TENER EN CUENTA:

**Los cursos opcionales y sus actividades académicas se realizarán en acceso remoto por la plataforma Cisco Webex.**

- La apertura de cada curso depende del número total de estudiantes debidamente matriculados. La inscripción no garantiza la apertura del curso opcional.
- El estudiante podrá inscribir - matricular el número de cursos, dependiendo de la oferta de horarios disponible. El estudiante tendrá UNA ÚNICA oportunidad para inscribir curso(s) opcional(es) durante las fechas previstas.
- Art 28 del R.E., Parágrafo: "En ningún caso habrá devolución de dineros", (excepto de los cursos que no se abran por no llegar al mínimo número de alumnos matriculados).
- Si el estudiante tiene promedio ponderado del programa inferior a 5.8, retiro académico, no podrá realizar estos cursos (Art 48 R.E.); en caso de inscribirse y matricularse, la universidad podrá cancelar dicha matrícula sin previo aviso.
- La calificación definitiva del curso opcional, se contabilizará para el promedio ponderado del programa y este causará los efectos académicos previstos en el literal c Art 3 del R.E.
- La calificación aprobatoria de la asignatura o actividad académica es de seis puntos cero 6.0. Art 39 R.E, programas de pregrado.
- Dado que la presencialidad es un requisito, la inasistencia no podrá ser mayor al 20% del total de las horas programadas, aplica el Art 40 R.E.
- El Estudiante podrá adelantar asignaturas inscribiendo aquella(s) cuyo(s) pre-requisito(s) hayan sido cursados y aprobados en el período inmediatamente anterior al curso opcional, pero sujeto(s) a la aprobación de dichas asignaturas, de otra manera su inscripción no será válida, es decir, debe aprobar antes el pre-requisito.
- En caso de corresponder a una asignatura con correquisitos, consultar previamente en su facultad o programa.
- Mayor información, Consulta con tu Facultad a los correos institucionales.

En caso de no atender debidamente estas recomendaciones y realizar la inscripción y matrícula a cursos opcionales, estos le serán cancelados sin previo aviso y el estudiante deberá solicitar la devolución o abono del dinero pagado por tal concepto.

### Nota final de conformidad

El estudiante declara expresamente aceptar y conocer el REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE, así como los derechos y deberes a los que queda sujeto, por su condición de estudiante regular, durante todo el tiempo de vinculación con la Universidad; El REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE se encuentra publicado en <https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/adjuntos/acuerdos/consejo-superior-acuerdos-academicos-236-16.pdf>.